



## **INFORME DEL SERVICIO DE PRESUPUESTOS Y POLÍTICA FINANCIERA**

### **SOBRE EL PROYECTO DE LEY FORAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE CRÉDITO EN LAS ACCIONES FORMATIVAS DESARROLLADAS POR CENTROS PROPIOS, LAS BECAS PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA DE PARTICIPANTES A ACCIONES FORMATIVAS, Y LAS ACCIONES COMPLEMENTARIAS**

El Estado ha realizado una primera distribución de fondos procedentes de Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales distribuyéndose por bloques de Empleo, Formación y Modernización. El bloque de formación recibe ingresos por importe de 12.084.797 euros.

El Presupuestos de Gastos de 2019 incluye, entre otras, las siguientes partidas:

- 950002-96200-2276-242102 denominada “Asistencia para programas formativos. Conferencia Sectorial”.
- 950002-96200-4809-242100 denominada “Becas acciones de formación. Conferencia Sectorial”.
- 950002-96200-2279-242104 denominada “Asistencias programas Cenifer. Conferencia Sectorial”.
- 950002-96200-2276-242103 denominada “Acciones complementarias para la formación. Conferencia Sectorial”.
- 950002-96200-4819-242200 denominada “Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial”.

El Servicio Navarro de Empleo precisa incrementar el crédito para las acciones formativas desarrolladas por centros propios (Iturrondo y CENIFER), las becas para financiar la asistencia de participantes a acciones formativas, y las acciones complementarias desarrolladas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada Ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito.

Asimismo el párrafo segundo del citado artículo 48 permite la financiación del mayor gasto con cualquier crédito, en este caso correrá a cargo del disponible de la partida del vigente presupuesto de gastos de 2019 950002-96200-4819-242200 denominada “Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial” por el importe de 1.800.000 euros.

El Presupuestos de Gastos de 2019 incluye la partida 950002-96200-4819-242200 denominada “Programas escuelas taller y programas específicos. Conferencia Sectorial”. Dicha partida presupuestaria fue objeto de incorporación de crédito y por ello sólo puede recurrirse a la modificación presupuestaria de suplemento de crédito mediante remisión al Parlamento del correspondiente Proyecto de Ley.

En virtud de todo lo anterior, este Servicio de Presupuestos y Política Financiera, entiende que puede elevarse el Acuerdo de Gobierno que aprueba el Proyecto de la Ley Foral de suplemento de crédito propuesto.

Pamplona, 26 de junio de 2019

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTOS

Firma consta en el original

Vº. Bº.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO

Firma consta en el original